

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 30 de Diciembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
29-12-932	65,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,35	26-12-932	95,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
29-12-932	65,20	» E, de 25.000 » » »	65,35	29-12-932	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	95,70
29-12-932	65,30	» D, de 12.500 » » »	65,35	29-12-932	95,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	
29-12-932	65,20	» C, de 5.000 » » »	65,35	29-12-932	95,80	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	95,80
29-12-932	65,20	» B, de 2.500 » » »	65,35	29-12-932	95,80	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	95,80
29-12-932	65,20	» A, de 500 » » »	65,35	29-12-932	95,80	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	95,80
29-12-932	65,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,50	29-12-932	95,80	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	95,90
1 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
29-12-932	78,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		28-12-932	82,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
29-12-932	78,50	» E, de 12.000 » » »	78,60	28-12-932	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	81,90
29-12-932	78,75	» D, de 6.000 » » »	78,80	28-12-932	82,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	81,90
23-12-932	80,60	» C, de 4.000 » » »	79,25	29-12-932	81,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	81,90
23-12-932	81,00	» B, de 2.000 » » »	79,25	29-12-932	81,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	81,90
28-12-932	80,75	» A, de 1.000 » » »	79,25	29-12-932	81,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	81,90
29-12-932	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	79,25	29-12-932	81,75	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	81,90
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
29-12-932	72,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
29-12-932	72,75	» D, de 12.500 » » »	73,00	24-11-932	69,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
27-12-932	72,50	» C, de 5.000 » » »	73,00	26-12-932	69,80	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
28-12-932	72,50	» B, de 2.500 » » »	73,00	29-12-932	70,00	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	70,25
28-12-932	73,00	» A, de 500 » » »	73,00	29-12-932	70,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	70,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		29-12-932	70,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	70,25
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		29-12-932	70,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	70,25
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		29-12-932	70,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		29-12-932	70,25	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	70,25
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
28-12-932	82,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-11-932	76,90	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
28-12-932	82,90	» E, de 25.000 » » »		29-12-932	80,00	» E, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
28-12-932	82,90	» D, de 12.500 » » »		19-12-932	80,25	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	80,25
29-12-932	83,60	» C, de 5.000 » » »	84,00	10-12-932	80,25	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	80,25
29-12-932	83,50	» B, de 2.500 » » »	84,00	20-12-932	80,00	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	80,25
29-12-932	83,50	» A, de 500 » » »	84,00	29-12-932	80,00	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	80,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		29-12-932	80,00	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	80,25
7-12-932	94,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		28-12-932	84,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
28-11-932	95,10	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		28-12-932	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
29-12-932	95,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....		28-12-932	84,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
29-12-932	95,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....		29-12-932	84,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
29-12-932	95,60	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	95,60	29-12-932	84,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	84,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
29-12-932	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		29-12-932	84,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	
29-12-932	95,80	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....		27-12-932	85,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	84,75
29-12-932	95,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
29-12-932	95,80	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....		22-12-932	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
29-12-932	95,80	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....		29-12-932	95,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	
29-12-932	95,80	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....		29-12-932	95,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	94,75
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
28-12-932	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		29-12-932	95,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	94,80
28-12-932	82,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....		29-12-932	95,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	94,80
28-12-932	82,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....		29-12-932	96,50	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	96,25
28-12-932	81,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....					
29-12-932	81,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....					
29-12-932	81,75	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100				
						ACCIONES	resetas	0/0	
26-1-33	98,00	Carpotas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		29-12-32	518,00	Banco de España.....	500	90	518,00
		En diferentes.....		19-12-32	200,00	Banco Hipotecario de España...	500		200,00
20-12-32	212,00	Carpotas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años.		19-12-32	200,00	Banco Español de Crédito.....	250		
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	211,00	22-12-32	104,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
20-12-32	212,00	" B, de 10.000 " 1 a 20.800.....	210,50	23-12-32	172,0	Compañía Arrend ^a de Tabacos.	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		16-12-32	74,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
10-1-33	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		28-12-32	42,25	Socied. Gral Azu- Preferentes.			
2-2-33	89,00	" B, de 500 " 1 al 6.031.....		28-12-32	654,00	carera de España. Ordinarias...	500		
19-8-32	93,00	" C, de 5.000 " 1 al 14.434.....		28-12-32	161,50	Unión Española de Explosivos...	100		000,00
22-7-32	93,00	En diferentes series.....		29-12-32	212,00	Ferrocarriles M. Z. A.	175		100,50
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		12-12-32	75,00	Ferrocarriles Norte de España...	175		216,00
29-12-32	91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	91,00			Banco Español Río de la Plata.	100		
20-12-32	91,00	" B, de 5.000 " 1 al 50.000...				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
20-12-32	91,25	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...		9-7-33	400,00	Bonos del Banco de España.....	500		
12-2-32	90,00	En diferentes series.....		29-12-32	80,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	80,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		8-12-32	70,50	Idem id. id.....	100	4	
27-12-32	80,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		29-12-32	84,50	Idem id. id.....	500	5	84,50
20-12-32	81,00	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...		29-12-32	98,90	Idem id. id.....	500	6	98,90
22-11-32	79,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...		29-1-32	91,10	Idem id. id.....	500	6 1/2	91,10
16-11-32	79,00	En diferentes series.....		28-12-32	70,50	Idem del Banco de Crédito Local.	500	6	79,50
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		28-12-32	74,00	Sociedad Gral Azuc ^a de España.	500	4	
28-12-32	80,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	81,05	19-1-32	67,00	E. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500		
20-12-32	80,80	" B, de 5.000 " 1 al 60.000...		31-3-33	70,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500	4 1/2	
27-12-32	80,50	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...	81,05	22-12-33	60,00	" Serie C.	500	4	
1-0-33	81,00	En diferentes series.....		13-5-32	72,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
				13-6-32	71,25	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
				13-6-32	72,50	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
				13-5-32	72,50	" 4.ª serie.	500	3	
				28-5-32	64,00	" 5.ª serie.	500	3	
						Ayuntamiento de Madrid.			
				29-12-32	103,00	Obligaciones	100		
				20-10-32	81,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
				26-12-32	71,25	Empréstito "Valla Madrid", 1914.	500		
				29-12-32	69,25	Idem id., 1918.....	500		
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 3. de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930			
				4 por 100 perpetuo al contado.....	211,800	PLAZA	Cambios máximos	Cambios máximos	Cambios máximos
				Idem fin corriente.....	0				
				Idem fin próximo.....	0				
				4 por 100 amortizable.....	92,500	Paris ...	17,90	New-York	12,30
				5 por 100 amortizable.....	188,000	Brujas ...	170,39	Berlin ...	2,90
				Acciones del Banco de España.....	2,500	Zurich ...	20,650	Estocolmo	4,9175
				Idem del Banco Hipotecario	1,000	Berna ...		Oslo	
				Idem de la Arrendataria de Tabacos.	0	Ginebra ..		Praga ...	
				Azucarera—Preferentes	0	Roma ...	62,95	Washington	
				Idem—Ordinarias	0	San An ...		Argentina	
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	113,000	Londres ..	40,60		
				Idem id. al 6 %.....	125,000				

SUBASTAS

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

VENTA DE OBRAS DEL PANTANO DEL JÁNDULA

Venta del material usado.

Por error padecido al reseñar las características de la trituradora de mandíbulas y molino de fabricar arena que figuran en el anuncio publicado en el número 357 (página 491) de 22 de Diciembre de esta GACETA, se rectifican dichas características de la siguiente forma:

Una trituradora de mandíbulas, tromel para selección de gravas y molino de fabricar arena.

Características.—Capacidad de la trituradora, 10 metros cúbicos por hora; tromel de tres metros de longitud y 600 milímetros de diámetro, con dos mallas de 45 y 19 milímetros de diámetro; molino de rodillos de 600 y 300 milímetros de ancho, incompleto (falta un cojinete y tapa de otro), capaz para producir 1.50 metros cúbicos de arena por hora.

Sevilla, 27 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Director (ilegible).

S—2151

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

El Ayuntamiento de La Coruña adjudicará en pública subasta las obras de ejecución del proyecto de urbanización del Corralón de la Gaitreira con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en las oficinas de ensanche.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales y se verificará al día siguiente de haber transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones serán en pliego cerrado, en papel de la clase sexta, de conformidad con el modelo que al final se inserta y deberán llevar adheridos el sello municipal correspondiente.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables de diez a once de la mañana a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Caja de este Ayuntamiento o en la sucursal de la de Depósitos de la provincia la cantidad de 9.783,24 pesetas como depósito provisional, cuyo resguardo se acompañará por separado al pliego de proposición.

El tipo de subasta es de 195.664,95 pesetas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (oficinas de la Sección de Ensanche), debiendo advertirse que la fianza definitiva para la ejecu-

ción de las obras será el 10 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación.

Modelo de proposición.

(En papel de sexta clase, 4,50 pesetas.)

Don ..., domiciliado en esta ciudad, calle ..., provisto de cédula personal que exhibe, expedida en ..., bajo el número ..., de la clase ..., tarifa ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de ejecución del proyecto de urbanización del Corralón de La Gaitreira, de esta ciudad, y del anuncio inserto en (GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial*), se obliga a tomar a su cargo la realización de las indicadas obras por la cantidad de ... (en letra), sujetándose en un todo a dichas condiciones, como también declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal y por horas extraordinarias los obreros que se empleen en las mencionadas obras se sujetarán a los tipos fijados por los Jurados mixtos del ramo respectivo en esta ciudad.

En ... a ... de 1932.

(Firma del proponente.)

Nota.—En el sobre del pliego dirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ejecución del proyecto de urbanización del Corralón de la Gaitreira."

Alcaldía de La Coruña a 26 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Iglesias Corral.

S—2174

AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Tomás Galo Sánchez Uribe, Alcalde Presidente de esta villa de Fuentidueña de Tajo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto para el abastecimiento de aguas de esta población presentado por la Casa Canela Maluenda y Compañía, Madrid-Barcelona, y habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID con fecha 11 del mes que cursa el anuncio previo que determina el Reglamento de obras y servicios a cargo de los Ayuntamientos en su artículo 26 por plazo de diez días para oír reclamaciones contra el mencionado proyecto, y no habiéndose producido ninguna, por el presente edicto se sacan a pública subasta la ejecución de las referidas obras de abastecimiento de aguas para esta localidad, la que tendrá lugar al día siguiente de hacer los veinte al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID, y hora de las doce de su mañana en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de mi autoridad, la del Concejal Síndico como así la del Notario que al efecto concurra a la misma y bajo el tipo de ciento siete mil doscientas cuarenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos (107.243,34 pesetas), con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace presente que la Casa Canela Maluenda y Compañía

tendrá el derecho de tanteo, y si fuere otra persona o entidad a quien o quienes le fuera adjudicada la subasta, vendrá obligado a abonar a la referida casa autora del proyecto los honorarios de redacción del proyecto, los que el Ayuntamiento tendrá derecho a retener de las primeras certificaciones de trabajos que se realizarán por el adjudicatario, y en este caso la Dirección técnica la llevaría el autor del proyecto.

La expresada subasta será por pliegos cerrados, a los que se irá dando el número que les corresponda, según se entienda de los mismos y las instancias o proposiciones habrán de venir con arreglo a lo que determina la ley del Timbre, con arreglo a la cuantía de la misma, siendo condición indispensable para tomar parte que los licitadores hayan hecho el correspondiente depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta en la Caja de esta Depositaria y la que se habrá de ampliar al 10 por 100 una vez adjudicada la tan repetida subasta y con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., mayor de edad, de profesión D., vecino de N., provincia de P., con domicilio en la calle E., provisto de cédula personal que al efecto reseña, enterado del anuncio de subasta para el abastecimiento de aguas de esa población, y previamente habiendo hecho el depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta en la Caja de la Depositaria de ese Ayuntamiento, ofrece ejecutar las obras a que la misma se refiere en la cantidad de ... pesetas.

... a ... de ... de 193 ...
Fuentidueña de Tajo, 26 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Tomás Galo Sánchez Uribe.

Nota.—Cuantos gastos de anuncios y demás se hagan y hayan hecho por virtud de la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario.

S—2173

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADUANA DE ALGECIRAS

JUNTA ADMINISTRATIVA

Por el presente se cita y emplaza a José Mora, domiciliado últimamente en Vejer de la Frontera (Cádiz), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca ante la Junta administrativa, que tendrá lugar en esta Aduana a las doce horas del día 7 del próximo mes de Enero para ver y fallar el expediente de defraudación número 28 de 1923 instruido con motivo de acta de descubrimiento extendida por la Inspección general de Aduanas con motivo de la expedición de 3.480 kilos de café, correspondiente a la de pequeña velocidad número 24.133 facturada por los señores Hijos de José Reberdillo, del comercio, de esta ciudad, y a la consignación de D. Francisco Fernández Caparrós, comerciante, de Cádiz.

en cuyo expediente figura asimismo como destinatario de una partida de dicho género el expresado José Mora; advirtiéndose a éste el derecho que tiene como encartado de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que le represente en dicho acto y ante cuya Junta asimismo podrá presentar las pruebas que estime más convenientes a su defensa.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido José Mora y a los efectos reglamentarios procedentes.

Algeciras, 20 de Diciembre de 1932.
El Presidente de la Junta administrativa (Rafael López).

P—671

Por el presente se cita y emplaza a Juan Rodríguez, domiciliado últimamente en Alcalá de los Gazules (Cádiz), y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las doce y cuarto horas del día 7 del mes de Enero próximo para ver y fallar el expediente de defraudación número 32 de 1923, instruido con motivo de acta de descubrimiento extendida por la Inspección General de Aduanas, por expedición de café, facturada en la Estación férrea de Algeciras y remitida por D. Francisco Borrego Román, a la consignación de D. Francisco Fernández Caparrós, y cuyo Juan Rodríguez también aparece en el expresado expediente como destinatario de una partida del mencionado género; advirtiéndosele al mismo, como encartado, el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa y también el de nombrar un Vocal comerciante o industrial, matriculado, que forme parte de la expresada Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido Juan Rodríguez y a los efectos reglamentarios procedentes.

Algeciras, 20 de Diciembre de 1932.
El Presidente de la Junta administrativa, Rafael López.

P—672

Por el presente, se cita y emplaza a Rafael Conde Sánchez, domiciliado últimamente en Medina-Sidonia (Cádiz), y cuyo actual paradero y vecindad son desconocidos, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las doce y media horas del día 7 del mes de Enero próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 41 de 1923, instruido con motivo de acta de descubrimiento, extendida por la Inspección General de Aduanas, con motivo de la facturación de café en la Estación férrea de Algeciras, efectuada por D. Francisco Borrego Román y a la consignación de D. Francisco Fernández Caparrós, de Córdoba, y en cuyo expediente asimismo figura el precitado Manuel Conde Sánchez como destinatario de una partida de dicho género; advirtiéndosele a éste el derecho que tiene, como encartado, de nombrar un Vocal co-

merciante o industrial, matriculado, que forme parte de la expresada Junta, ante la que podrá presentar las pruebas que estime más convenientes a su defensa.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del expresado Manuel Conde Sánchez y a los efectos reglamentarios procedentes.

Algeciras, 20 de Diciembre de 1932.
El Presidente de la Junta administrativa, Rafael López.

P—673

Por el presente, se cita a don José Manuel Sanjuán, ex Inspector general de Aduanas, jubilado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 123, y cuyo actual paradero y vecindad son desconocidos, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las doce y cuarto horas del día 7 del mes de Enero próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 32 de 1923, instruido con motivo de acta de descubrimiento, extendida por dicho señor, con motivo de la expedición de café facturada en la Estación férrea de esta ciudad, por don Francisco Borrego Román, y a la consignación de D. Francisco Fernández Caparrós, de Córdoba; advirtiéndosele a dicho Jefe descubridor, el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido señor D. José Manuel Sanjuán y a los efectos reglamentarios procedentes.

Algeciras, 20 de Diciembre de 1932.
El Presidente de la Junta administrativa, Rafael López.

P—674

Por el presente, se cita a don José Manuel Sanjuán, ex Inspector general de Aduanas, jubilado, para que comparezca como Jefe descubridor, a la Junta administrativa que tendrá lugar en esta Aduana, a las doce horas del día 7 del próximo mes de Enero, para ver y fallar el expediente de defraudación número 28 de 1923, instruido con motivo de acta de descubrimiento extendida por dicho señor, con motivo de la expedición de 3.480 kilos de café, correspondiente a la de pequeña velocidad número 24.133, facturada por los Sres. Hijos de José Roberdito, del comercio de esta ciudad, y a la consignación de D. Francisco Fernández Caparrós, también del comercio, de Córdoba; advirtiéndose a dicho Jefe descubridor, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Núñez de Balboa, número 123, y cuyo actual paradero y vecindad se desconocen, el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime pertinentes.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de D. José Manuel Sanjuán y a los efectos oportunos.

Algeciras, 20 de Diciembre de 1932.
El Presidente de la Junta administrativa, Rafael López.

P—675

Por el presente, se cita a don José Manuel Sanjuán, ex Inspector general de Aduanas, domiciliado últimamente en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 123, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las doce y media horas del día 7 del mes de Enero próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 41 de 1923, instruido con motivo de acta de descubrimiento, extendida por dicho señor, con motivo de la facturación clandestina de café efectuada en la Estación férrea de esta ciudad y facturada por don Francisco Borrego Román, a la consignación de D. Francisco Fernández Caparrós, vecino de Córdoba; advirtiéndosele a dicho Jefe descubridor, el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes para mejor esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del expresado D. José Manuel Sanjuán y a los efectos reglamentarios procedentes.

Algeciras, 20 de Diciembre de 1932.
El Presidente de la Junta administrativa, Rafael López.

P—676

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ALEMAN TRASATLANTICO

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de Aceros Electrolíticos, S. A., 7 por 100, que, a partir del día 1.º de Enero de 1933, pagará, por sus Cajas de Madrid y Barcelona, el cupón correspondiente, una vez deducidos todos los impuestos, y también los títulos que han resultado amortizados en el último sorteo.

X—5394

SALTOS DEL ALBERCHE

A partir del día 1.º de Enero próximo se satisfarán los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias, 6 por 100, de las emisiones 1930 y 31, contra entrega de los cupones 12 y 8, respectivamente, a razón de 7,50 pesetas cada cupón.

La presentación y cobro de los cupones podrá hacerse en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona, Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, Banco Urquijo Vascos, Smith Horn & C.º y Banco Guipuzcoano.

En Santander, Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña, Banco Pastor.

En Zaragoza, Banco de Aragón.

En Pamplona, Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Por el Consejo de Administración,
Antonio S. Peralba.

X—5392

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso para la provisión de la plaza vacante de Arquitecto municipal de esta ciudad, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales.

Los aspirantes a dicho destino presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando el título profesional o testimonio notarial del mismo, así como cuantos documentos acrediten sus méritos y servicios.

Guadalajara, 22 de Diciembre de 1932.
El Alcalde Presidente accidental, Federico Ruiz.

X—5385

BANCO HISPANO AMERICANO

62.º dividendo activo.

El Consejo Superior Bancario, manteniendo el criterio establecido en el año último respecto a la conveniencia de reforzar los fondos de reserva de las entidades bancarias, destinando a ese fin una parte importante de las utilidades obtenidas en las operaciones realizadas en el ejercicio respectivo, ha dispuesto que el dividendo activo que reparta la Banca inscrita con cargo al actual ejercicio no exceda del 60 por 100 del repartido en 1930.

El Consejo de Administración de este Banco, acatando esa disposición de la Superioridad, cuya modificación no le ha sido dable obtener, a pesar de haberlo solicitado, fundándose en la favorable perspectiva de la liquidación del actual ejercicio, ha acordado (a reserva de lo que pueda resolver en su día la Junta general ordinaria, con la conformidad del Consejo Superior Bancario) repartir a los señores accionistas un dividendo activo de 10 pesetas por acción, que, con el repartido en el mes de Julio último, forma un total que representa el 6 por 100 del capital desembolsado.

El pago de ese dividendo, que los señores accionistas percibirán libre de todo impuesto, quedará abierto desde el día 2 de Enero próximo, en las oficinas centrales de este Banco, en las de todas sus 143 sucursales y en los Bancos de San Sebastián, de Gijón y de Herrera, de Oviedo.

Madrid, 29 de Diciembre de 1932.—
El Consejero Secretario general, Ramón Alvarez Valdés.

X—5387

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 1372, de fecha 10 de Octubre de 1932, por pesetas 20.947,83, por tarifa tercera, beneficios de 1922, a nombre de la Compañía Casas Baratas, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriendo a la persona que lo hubiere encontrado para

que lo entregue en esta oficina, Administración de Rentas públicas, situada en la calle de Montalbán, número 6, previniéndole que transcurrido el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin que sea presentado, el documento de referencia será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de Diciembre de 1932.—
El Administrador de Rentas públicas (ilegible).

X—5386

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo activo, acciones e intereses y reembolso de obligaciones.

Desde el día 2 de Enero próximo pagarán, por cuenta de esta Sociedad, las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Primero. El dividendo activo de 4 y medio por 100, descontando el impuesto de utilidades, tarifa segunda, contra la entrega del cupón número 39 de las acciones ordinarias, núms. 1 al 192.364, y a cuenta de las utilidades del presente ejercicio.

Segundo. El dividendo activo de 2,25 por 100, rebajando el mismo impuesto, contra la entrega del cupón número 39 de las acciones ordinarias núms. 192.365 al 200.000, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, toda vez que estas últimas acciones, emitidas en Julio de 1932, sólo participan en las utilidades de la mitad del corriente año.

Tercero. Los intereses semestrales, a razón de 5 por 100 anual, con deducción de impuestos de utilidades y timbre de negociación, y contra entrega del cupón corriente, sobre las obligaciones primera emisión de 1913, emisión serie A de 1919 y emisión serie C de 1925.

Cuarto. El importe a la par, con descuento de impuestos, de las siguientes obligaciones, primera emisión de 1913, que se reembolsarán como consecuencia del sorteo que oportunamente tuvo lugar ante Notario, dejando de devengar intereses desde 1.º de Enero próximo:

647 obligaciones números 471 al 80, 611 al 20, 651 al 60, 851 al 60, 1.451 al 60, 2.191 al 200, 2.251 al 60, 2.381 al 90, 2.391 al 400, 2.521 al 30, 2.751 al 60, 3.971 al 80, 4.875, 4.877, 4.878, 4.879, 5.311 al 20, 5.431 al 40, 5.991 al 6.000, 6.361 al 70, 6.541 al 50, 6.601 al 10, 6.991 al 7.000, 7.241 al 50, 7.631 al 40, 8.082, 8.088, 8.089, 9.171 al 80, 9.431 al 40, 9.551 al 60, 9.751 al 60, 10.161 al 70, 10.491 al 500, 10.511 al 20, 11.411 al 20, 11.441 al 50, 12.221 al 30, 12.771 al 80, 13.331 al 40, 13.441 al 50, 14.511 al 20, 15.101 al 10, 15.591 al 600, 15.821 al 30, 15.941 al 50, 16.351 al 60, 16.471 al 80, 16.481 al 90, 16.571 al 80, 16.731 al 40, 17.121 al 30, 17.521 al 30, 17.681 al 90, 17.801 al 10, 17.821 al 30, 18.081 al 90, 18.141 al 50, 19.201 al 70, 19.281 al 90, 19.351 al 60, 19.631 al 40, 19.681 al 90, 19.771 al 80, 19.851 al 60, 19.891 al 900, 20.011 al 20, 21.341 al 50, 21.961 al 70, 22.511 al 20, 22.671 al 80.

Esta Sociedad procede también a la amortización de las siguientes obliga-

ciones, serie B, emisión de 1922, reembolsándolas de acuerdo con las condiciones de emisión:

311 obligaciones, números 13.894 al 900, 20.481 al 485, 21.956 al 960, 25.903 al 913, 31.291 al 300, 38.151 al 205, 40.991 al 41.000, 41.161 al 176, 42.961 al 965, 42.981 al 43.020, 43.116 al 123, 45.095, 965, 42.981 al 43.020, 43.116 al 123, 45.095, 45.472 al 476, 49.136 al 180, 54.391 al 420, 55.138 al 140, 57.201 al 250.

Madrid, 21 de Diciembre de 1932.—
El Secretario general, Emilio de Usola.

X—5393

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

DOMICILIO SOCIAL: RUEDA LOPEZ, NUMERO 8, ALMERIA

Amortización de obligaciones.

En el sorteo celebrado el día 19 de Diciembre de 1932, ante el Notario D. Felipe Areal Herrera, de Almería, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Primera emisión, 33 obligaciones.

Números 25, 165, 263, 427, 429, 476, 641, 762, 1.033, 1.061, 1.132, 1.237, 1.275, 2.207, 2.268, 2.464, 2.547, 2.634, 2.635, 2.754, 2.809, 2.854, 2.936, 3.333, 3.488, 3.489, 3.517, 3.620, 3.624, 3.830, 3.950, 3.953, 3.982.

Segunda emisión, 240 obligaciones.

Números 70, 114, 163, 188, 202, 204, 214, 226, 268, 280, 321, 362, 388, 389, 393, 437, 495, 497, 506, 615, 621, 644, 658, 703, 716, 777, 812, 834, 838, 972, 1.065, 1.110, 1.121, 1.272, 1.296, 1.305, 1.348, 1.357, 1.426, 1.443, 1.445, 1.451, 1.503, 1.522, 1.541, 1.633, 1.644, 1.651, 1.696, 1.741, 1.788, 1.901, 1.948, 1.988, 1.990, 2.030, 2.052, 2.068, 2.347, 2.431, 2.505, 2.553, 2.713, 2.718, 2.780, 2.781, 2.860, 2.867, 2.978, 3.018, 3.033, 3.109, 3.180, 3.190, 3.315, 3.481, 3.490, 3.559, 3.565, 3.569, 3.583, 3.589, 3.672, 3.777, 3.807, 3.829, 3.861, 4.019, 4.020, 4.033, 4.056, 4.057, 4.117, 4.214, 4.289, 4.306, 4.307, 4.321, 4.417, 4.413, 4.419, 4.458, 4.479, 4.493, 4.544, 4.553, 4.669, 4.721, 4.768, 4.815, 4.940, 4.947, 5.038, 5.049, 5.056, 5.067, 5.081, 5.113, 5.120, 5.158, 5.207, 5.208, 5.214, 5.215, 5.216, 5.233, 5.265, 5.303, 5.305, 5.316, 5.333, 5.334, 5.335, 5.343, 5.345, 5.386, 5.435, 5.436, 5.438, 5.568, 5.705, 5.708, 5.768, 5.769, 5.775, 5.776, 5.777, 5.842, 5.843, 5.912, 5.931, 6.088, 6.268, 6.269, 6.270, 6.337, 6.338, 6.427, 6.478, 6.545, 6.564, 6.619, 6.622, 6.631, 6.656, 6.674, 6.676, 6.711, 6.712, 6.715, 6.718, 6.720, 6.721, 6.726, 6.740, 6.770, 6.831, 6.834, 6.835, 6.839, 6.894, 6.905, 6.909, 6.915, 6.958, 6.959, 7.024, 7.034, 7.037, 7.070, 7.103, 7.116, 7.122, 7.158, 7.168, 7.183, 7.213, 7.232, 7.245, 7.441, 7.442, 7.515, 7.519, 7.927, 7.936, 8.145, 8.146, 8.214, 8.437, 8.534, 8.539, 8.670, 8.709, 9.210, 9.211, 9.241, 9.777, 9.778, 10.032, 10.424, 10.486, 10.448, 10.449, 10.450, 10.463, 10.575, 10.751, 10.851, 10.852, 10.923, 11.065, 11.106, 11.200, 11.219, 11.533, 11.583, 11.887, 11.888, 11.938, 11.965.

Tercera emisión, 66 obligaciones.

Números 264, 324, 350, 407, 460, 508, 517, 545, 547, 550, 611, 629, 642, 643, 681, 717, 745, 811, 894, 933, 934, 1.018, 1.028, 1.190, 1.207, 1.284, 1.511, 1.560, 1.716, 1.785, 2.114, 2.115, 2.127, 2.162, 2.228, 2.229, 2.244, 2.394, 2.381,

2.419, 2.481, 2.561, 2.583, 2.739, 2.876, 2.921, 2.922, 2.945, 3.027, 3.046, 3.160, 3.190, 3.192, 3.193, 3.295, 3.294, 3.295, 3.296, 3.350, 3.402, 3.472, 3.473, 3.481, 3.519, 3.605, 3.891.

Los títulos de la primera emisión se presentarán a reembolso con el cupón número 45 y siguientes y son reembolsables a pesetas 583,67; los de la segunda emisión con el cupón número 29 y siguientes y son reembolsables a pesetas 584,93; y los de la tercera emisión con el cupón número 13 y siguientes y son reembolsables a pesetas 583,68.

Se efectuará este reembolso en los sitios siguientes:

Almería.—Domicilio social, Rueda López, número 8.

Madrid.—Lazard Brothers & C.º (España), avenida Conde Peñalver, número 17.

Banco de Vizcaya (en todas sus Sucursales).

El Director Gerente, F. L. Pando.

X—5391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Manuel Isern de Salvadores, Juez de primera instancia del partido de Aviles,

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil titulada A. Fernández y Compañía, domiciliada en esta plaza, he dictado el siguiente

“Auto.—En la villa de Avilés, día 10 de Diciembre de 1932. — Dada cuenta:

Resultando que en el presente expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil titulada A. Fernández y Compañía, domiciliada en esta plaza, se celebró Junta de acreedores, en segunda convocatoria, en 29 de Noviembre último, en la que fué aprobada, por unanimidad, la primera de las proposiciones del convenio, que dice así:

“Cesión a favor de los acreedores del activo total, más el capital particular de los socios, para que procedan a su liquidación y con ello al pago de deudas en la forma y plazo que estipulen de acuerdo los mismos acreedores.”

Habiéndose elegido una Junta liquidadora para que en representación de los acreedores lleve a efecto dicho convenio, formando parte de la expresada Junta o Comisión D. José María Moulas, D. José Álvarez Barido, D. Aristides García Santamarina, D. Aladino Menéndez Carreño y la Sociedad Hullera Española, con la facultad de investigar los bienes de los suspensos en la forma que estimen conveniente al mejor cumplimiento de sus fines y con la obligación de cumplir su cometido en término de un año, que les será prorrogado, si fuere preciso, por la Junta general de acreedores, y de convocar mensualmente a todos los acreedores para darles cuenta de sus gestiones, no pudiendo entablar acción judicial ni reclamación de ninguna clase, en tal vía, ni transigir con respecto a ningún asunto debatido, sin que para ello les autorice la Junta general de acreedores:

Considerando que habiendo transcurrido los ocho días siguientes a la

celebración de la indicada Junta sin que se haya formulado oposición alguna a la aprobación del convenio, se está en el caso de aprobar éste y mandar a los interesados estar y pasar por él, adoptándose, al efecto, las providencias que correspondan y librando los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad.

El Sr. D. Manuel Isern de Salvadores, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, Secretario, dijo:

Se aprueba el convenio habido en la Junta de acreedores en segunda convocatoria, que antecede, y de que va hecha referencia en el Resultando de este auto, y se manda a los interesados estar y pasar por él.

Publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y estrados de este Juzgado, por medio de los oportunos edictos, librense los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad.

Lo acordó, mandó y firmó el referido señor Juez, de que doy fe.—Manuel Isern.—Ante mí, Julio R. Meyre.

Dado en Avilés a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Julio R. Meyre. — El Juez, Manuel Isern.

X—5401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia número 3, antes distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, del Salón de San Juan, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. José Masdeu Botifoll, representado por el Procurador D. Salvador Millet, cual expediente ha sido admitido a trámite por providencia dictada en el día de ayer 13.

Lo que para su máxima publicidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la meritada providencia, dictada por el expresado señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, se hace presente por medio del presente edicto, que será publicado en la “Gaceta de Madrid”, “Boletín Oficial” de esta provincia y “Diario de Barcelona”.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1932. El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—5400

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, por providencia de fecha 5 del actual, dictada en el expediente sobre extravío de valores, instado por D. Antonio Piera Jane y D. Antonio Piera Comas, se expide el presente por el cual se hace saber ha sido alzada la retención del pago del capital y de los intereses de los valores que a continuación se describen, por haber sido hallados los mismos, y cuya retención se decretó por proveído de 11 de Marzo del corriente año.

Tres títulos de la serie II, compren-

sivos de 15 acciones, números 7.686 al 7.700 de la Empresa Concesionaria de las Aguas Subterráneas del río Llobregat, de valor nominal, 500 pesetas cada una; y

Dos títulos de la serie A, comprensivos de dos acciones, números 1.410 y 1.411, y tres títulos de la serie B, comprensivos de 15 acciones, números 7.706 al 7.720 de la mencionada Empresa Concesionaria de Aguas subterráneas del río Llobregat, de valor nominal 500 pesetas cada una.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1932. El Secretario, Miguel Serrano.

X—5396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Manuel Vives Lasierra, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía que en este Juzgado pende, promovido por el Procurador D. Juan de la Puente, en nombre de doña Santos Milagro de la Rica, contra D. Pedro Ibarreche, en reclamación de pesetas 6.700, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la villa de Bilbao a 4 de Noviembre de 1932.

El Sr. D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía, substanciados en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, doña Santos Milagro de la Rica y Hernández Ajero, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de esta villa, representada por el Procurador D. Juan de la Puente, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Sans Darní, y de la otra, como demandado, D. Pedro Ibarreche y Aramburu, mayor de edad, casado y vecino de Amorebieta, con residencia actual en Río Benito (Guinea española), que figura en rebeldía, sobre cobro de pesetas,

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a D. Pedro Ibarreche Aramburu, a que abone a doña Santos Milagro de la Rica, la cantidad de 5.600 pesetas, importe de las diez mensualidades de renta a que se refiere la demanda y los intereses de dicha suma, desde la presentación de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en la ley a no ser que se solicite hacerlo personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Leoncio R. Aguado.”

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Corresponde bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, insertándolo al efecto en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, expido el presente en Bilbao a 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. S. (ilegible)

ble)—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Leoncio R. Aguado.

X—5388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía que promovió en este Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón, el Procurador D. Pedro Celestino García Montiel, a nombre de D. Angel Posada González, de esta vecindad, contra D. José Joaquín Álvarez González, que usaba el nombre de Joaquín, vecino que fué de esta villa, hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.456,15 pesetas, por la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, quedando a su disposición en la Secretaría las copias presentadas.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente en Gijón a 23 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).
X—5398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

En virtud de lo acordado en los autos de tercera de mejor derecho que por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se siguen en este Juzgado por el Procurador D. José María López Fombona, en nombre de doña María Aniceta Morán y otros, contra la Sociedad de recreo Casino de Gijón y contra D. Víctor Felgueroso, por la presente se emplaza por segunda vez, al Presidente o representante legal de la Sociedad demandada Casino de Gijón, para que dentro del término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, quedando en Secretaría las copias simples presentadas.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" autorizo la presente, en Gijón a 27 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Magín Fernández.
X—5390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Don Germán López-Bonilla y Piernas. Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguieron autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de D. Alvaro Fernández Balsera y Gutiérrez contra D. Laureano Junquera Nosti sobre reclamación de pesetas, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Gijón a 1.º de Noviembre de 1932; el señor D. Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido; habiendo visto los presentes autos del juicio civil ordinario declarativo de menor

cuantía seguidos en este Juzgado entre partes, de la una como demandante, D. Alvaro Fernández Balsera y Gutiérrez, mayor de edad, comerciante, casado y vecino de Avilés, representado por el Procurador D. Pedro Celestino García Montiel y defendido por el Letrado D. Leovigildo Llaneza, y de la otra, como demandado, don Laureano Junquera Nosti, mayor de edad, comerciante que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 11.019,05 pesetas, intereses y costas.

Fallo que estimando la demanda interpuesta en estos autos por D. Alvaro Fernández Balsera y Gutiérrez contra D. Laureano Junquera Nosti, debía condenar y condenaba a éste a pagar a aquél la cantidad de 11.029,05 pesetas más los intereses legales del 5 por 100 de expresada cantidad desde el día 22 de Julio último, fecha de la presentación de mencionada demanda hasta el completo pago, sin hacer especial condena de costas.

Reintégrese por el Procurador señor Montiel el papel empleado en esta resolución por no haberlo facilitado del timbre y clase correspondiente como debió hacerlo a su debido tiempo, así como todos los demás de autos que sea preciso; bajo apercibimiento de apremio contra el mismo de no verificarlo a la mayor brevedad.

Así por esta mi sentencia, que será publicada por la rebeldía del demandado del modo y forma prevenido en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán L. Bonilla.

Fué publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Laureano Junquera Nosti, en ignorado paradero, y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, librase el presente en Gijón a 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Germán López-Bonilla.
X—5397

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de don José María de Bedoya Serrano, contra D. Leandro Aldea González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 28 de Enero próximo, a las once y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de pesetas 19.261,16, las siguientes fincas:

Una hacienda de labor, situada en el término municipal de El Oso, correspondiente al Registro de la Propiedad de Avila, formada por la agrupación de 65 fincas, como dependientes de una casa habitación construida a una sola planta en la finca que fué la número 3.196 del Registro de la Propiedad.

Una tierra en dicho término al sitio del Trapero.

Otra tierra en igual término al sitio

del Camino de Avila, de cabida cuatro hectáreas, 49 áreas y 24 centiáreas.

Otra tierra en el expresado término y sitio del camino del Río Cabado, de cabida tres hectáreas, 99 áreas, siete centiáreas y 50 centímetros cuadrados.

Otra tierra al camino de Gusaldos o Guarallos, de cabida una hectárea, 49 áreas y 22 centiáreas.

Otra tierra al sitio de Balsebada, de cabida 12 hectáreas, 10 áreas y 48 centiáreas.

Otra tierra al sitio del camino de Villanueva, Blascabada y Fontanillas, de tres hectáreas, tres áreas, 83 centiáreas y 50 centímetros cuadrados.

Otra tierra en el mismo término al sitio del Chorrillo y tras el Chorrillo, de cabida tres hectáreas, 76 áreas y 97 centiáreas.

Otra tierra al sitio camino de Serranillo, de una hectárea, 12 áreas, 98 centiáreas y 50 centímetros cuadrados.

Otra tierra al sitio del camino de Mediodía, de dos hectáreas, 89 áreas y 43 centiáreas.

Un prado llamado de la Renta, de cabida ocho hectáreas, siete áreas y 15 centiáreas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).
X—5399

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de Palencia.

Por el presente edicto, se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Ulpiano Rey González, de setenta y un años de edad, célibe, sacerdote, hijo de don Miguel y de doña Matea (difuntos), natural de Pina de Campos (Palencia) y vecino de Grijota (Palencia), que tuvo lugar el día 4 de Julio último, en dicho pueblo de Grijota, sin dejar descendientes ni ascendientes, y la herencia la reclama su sobrino carnal, don Avelino Tamayo Rey, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Anusco (Palencia), y también por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado, Palacio de Justicia, a reclamación dentro de treinta días, provistos de los documentos justificativos del derecho a tal sucesión, término que empezará a correr y contarse desde el siguiente día

de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así lo acordé en expediente que bajo el número 153 de 1932, trámite, a

instancia de D. Avelino Tamayo Rey, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su tío carnal, D. Ulpiano Rey González.

Dado en Palencia a 29 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Isidoro Páramo.—El Juez, Carlos Calamita.

X—5395

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.—DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA CADUCADA

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	639	21 Diciembre 1931.	Barcelona	Bucarest	Munchea S. Prages	1.000,00	P. V.
2	23	20 Diciembre 1931.	Barcelona	Canena (Jaén)....	Alberto Muñoz.....	100,00	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 28 de Diciembre de 1932.—El Jefe de la Explotación (ilegible).